

# Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (CANTABRIA)

Expte. : 19/2304/2025

## EDICTO

En la secretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana obra el expediente referido al proyecto de expropiación forzosa por tasación conjunta para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de accesibilidad en la Calle San Vicente de Maño, redactado por COLTIA ABOGADOS Y ASESORES SL, a iniciativa municipal, que ha tenido entrada en registro el 15 de mayo de 2025 (ERE- 2326) y que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

## ANEXO CUADRO DE PROPIEDADES AFECTADAS, PROPIETARIOS

Nº	CATASTRO	CLASIFICACION	SUPERFICIE	AFECTACION PARCIAL PROPIEDAD	SUP OCUPACION TEMPORAL	PROPIETARIO
1	39073A01400021000 0IQ	URBANO SU 1	2009	429,78	231,91	Herederos de Eulalia San Emeterio Blanco
2	39073A01400020000 0IG	URBANO SU 1	1667	123,35	80,67	Jose María González Gómez (50 %) Maria Teresa Minchero Alvarez (50%)
3	5582411VP2058S000 1DK	URBANO SU 1	1151	174,96	69,84	Hortensia Cagigas Allende
4	5681013VP2058S000 1WK	URBANO SU 1	704	101,4	24,61	María Llata Ortega
5	39073A01200364000 0IO	RUSTICO PAG	3716	140,64	107,46	Marina Isabel Calva Velo
6	39073A01200363000 0IM	RUSTICO PAG	9335	354,21	371,05	Francisco Calva Presmanes
7	39073A01200362000 0IF	RUSTICO PAG	1906	31,76	49,21	Carmen Sanchez Reigadas Pedro Sanchez Reigadas

Santa Cruz de Bezana, (fecha de la firma electrónica)



La Alcaldesa  
Fdo.: María Carmen Pérez Tejedor,  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

